



Radicado Nº: 686894089002-2020-00117-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: NOHORA GÓMEZ
Demandado: LUIS ALFREDO RINCÓN OTÁLORA Y LUDY ESTHER AMADO PINILLA

Al despacho para proveer.

San Vicente de Chucurí, 28 de octubre de 2020.

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vistas nuevamente las diligencias, el Despacho dejará sin efecto el auto del 6 de octubre de 2020 por medio del cual se le corrió traslado de las excepciones propuestas por el demandado LUIS ALFREDO RINCÓN OTÁLORA, en el entendido que no ha sido culminada la etapa de notificación en lo que respecta a la demandada **LUDY ESTHER AMADO PINILLA**, por manera que no se ha conformado la litis.

En consecuencia de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en lapso no superior a los **treinta días (30)** siguientes, proceda a notificar a la demandada **LUDY ESTHER AMADO PINILLA** del auto que libró mandamiento de pago en fecha 19 de agosto de 2020 en la forma prevista por los artículos 291 y 292 de la Ley 1564 y el Decreto 806 de 2020, so pena de dar por terminado el proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO** y con la consecuente imposición de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO
La J u e z

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, POR ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 29 de OCTUBRE 2020, siendo las 08:00 am.

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO
SECRETARIA



Radicado Nº: 686894089002-2020-00179-00
Proceso: VERBAL SUMARIO-RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: MARIELA GAMBOA PINZÓN
Demandado: JEFFERSON GALEANO CARDOZO REPRE LEGAL. DE INCISAM INGENIERIA S.A.S

Al despacho para proveer.

San Vicente de Chucurí, 28 octubre de 2020.

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Examinadas las diligencias, se tiene que el Despacho ha incurrido en un yerro en el auto del 22 de octubre de 2020 en lo que concierne al numeral primero y cuarto toda vez que se indicó el nombre de unos sujetos que nos guardan relación la presente lid.

Así las cosas, es procedente, bajo las previsiones del artículo 286 del Código General del Proceso, corregir el mentado auto así:

“PRIMERO. - ADMITIR LA demanda VERBAL SUMARIA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, promovida mediante apoderado judicial por la señora **MARIELA GAMBOA PINZÓN en contra del señor **JEFFERSON GALEANO CARDOZO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE INCISAM INGENIERIA S.A.S.****

TERCERO. - NOTIFICAR el presente auto al demandado **JEFFERSON GALEANO CARDOZO como REPRESENTANTE LEGAL DE **INCISAM INGENIERIA S.A.S.**, en la forma prevista en los artículos 291 a 293 de la Ley 1564 de 2014 y Decreto 806 de 2020.”**

De otra parte, del señalamiento de la diligencia de **entrega provisional** del bien se dispondrá para que practique la diligencia en comento designar de la lista de auxiliares de la justicia a la secuestre **MANUEL MARTINEZ MUÑOZ**, a quien se le dará posesión en el momento de la diligencia y en favor de quien se señala la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$250.000) por concepto de HONORARIOS PROVISIONALES. Líbrense las comunicaciones de rigor.

En los demás aspectos, el proveído denotado permanecerá incólume, exhórtese a la parte demandante para que efectúe las publicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO.
La Juez.

Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado Nº 686894089002-2020-00179-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucurí> hoy 29 de octubre de 2020, siendo las 08:00 am.

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO
SECRETARIA



Radicado Nº: 686894089002-2019-00271-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: CLODOMIRA LAMUS DE PRADA – LEONOR PRADA LAMUS
Demandado: ESTHER ORTIZ TRUJILLO, ÁNGELA RAMIREZ ORTIZ, NANCY RAMIREZ ORTIZ, ISAAC RAMÍREZ ORTIZ, TARCISIO RAMIREZ ORTIZ

Al despacho para proveer.

San Vicente de Chucurí, 28 de octubre de 2020.

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Examinadas las diligencias, se tiene que mediante proveído del 14 de octubre de 2020, se definieron las solicitudes probatorias efectuadas por las partes en las oportunidades legalmente previstas para ello, teniendo como prueba entre otras la inspección judicial, designando un tercer perito.

Sin embargo, del estudio de la foliatura se advierte, que al tenor de los artículos 226 y 227 del Código General del Proceso, la aportación del dictamen por parte del pasivo, bastará con la simple presencia de los dos expertos en topografía, a saber, FABIÁN ANDRÉS OROSTEGUI ARCINIÉGAS (parte demandante) y JOHN JAIRO AGUILAR ARDILA (parte demandada) a la diligencia de inspección judicial, así como a la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 esjusedem.

Así las cosas, se **dejará sin efecto** parcialmente el auto del 14 de octubre de 2020, en cuanto tiene que ver con la designación de un **nuevo perito** y en su lugar SE INSTA a las partes para que en la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL que se llevará acabo el próximo **25 de noviembre de 2020** a las **6:00 am**, **convoquen** a los peritos aportados cumpliendo con los parámetros de bioseguridad para la prevención del Covid-19. Háganse las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JAEL SALAZAR SERRANO

La Juez.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy **29 de OCTUBRE** de **2020**, siendo las 08:00 am.

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO
SECRETARIA